



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, solicitud presentada por el abogado de la parte actora.

Santa Rosa de Cabal, 12 de julio de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, doce de julio de dos mil veintitrés

Auto Interlocutorio N° 1929

Radicado N°66682-40-03-002-2019-00724-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

DIANA PAOLA MUÑOZ CUELLAR Vs JOSÉ DARÍO GRAJALES CARVAJAL

Dentro del proceso de referencia la apoderada de la parte actora, solicita requerir a la secuestre actuante, para que allegue al proceso las diligencias adelantadas dentro del proceso de restitución de bien inmueble que se adelanta ante el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Pereira, bajo el radicado 2023-00359.

Revisada la petición deprecada, a ello se accederá, en consecuencia, requiérase a la auxiliar de la justicia (secuestre) a fin de que aporte al proceso las piezas procesales deprecadas por la apoderada demandante.

NOTIFÍQUESE,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA

Juez

//

Estado 120

Del 13/07/2023

Oscar David Alvear Becerra

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **feab6b4eafc87204f7f8f69abdc4753cb9c8f15d11c1af4f1cd7aa69f14e8657**

Documento generado en 11/07/2023 02:29:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>